



FECHA
SOLIC. PEDIDO / NO. (SAP)
TIPO DE COMPRA
FORMA DE PAGO
DEPARTAMENTO
PANAMACOMPRA



ORDEN DE COMPRA / HOSPITAL DE CHEPO
DIRECCIÓN NACIONAL
DE COMPRAS
VERIFICADO POR:
No. DE CONTROL DE PRESUPUESTO:
FECHA:
CREDITO
BIOMEDICA **/SECCION: SALA DE HOSPITALIZACION
2025-1-10-01-08-CM-013881

OVEEDOR	INNOVATECIS, S.A.	RUC/DV	155658419-2-2017 D.V. 9
RECCIÓN	Panamá, Correg. de Juan Díaz, Urb. Ciudad Radial, Calle 5ta, A.	TELÉFONO	65422612

16080264

CÓDIGO(S)	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
3000249	1.0000	8500.050000	B/. 8,500.05

******* RENGLOON 1 ***** OBJETO DE GASTO 182**

SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO.

EL LABORATORIO RESPONSABLE DE LA CALIBRACION QUE SEA ADJUDICADO DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU COMPETENCIA TECNICA EN ESTE SERVICIO. ADJUNTAR CERTIFICADO Y ALCANCE DE ACREDITACION DE LABORATORIO EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017. ADJUNTAR CERTIFICADO EN LA NORMA ISO 9001:2015. ADJUNTAR LAS CERTIFICACIONES DE CALIBRACION DE LOS PATRONES A USAR EN LA CALIBRACION. LA TRAZABILIDAD DEBE SER DEMOSTRADA A INSTITUTOS NACIONALES DE METROLOGIA O LABORATORIOS NACIONALES DE METROLOGIA LOS CUALES DEBEN SER TRAZABLES AL BURO INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) Y LAS INCERTIDUMBRES DEBEN ESTAR EN LA BASE DE DATOS DEL KCBD DEL CIPM MRA O TABIEN LA TRAZABILIDAD DEBE SER DEMOSTRADA POR LABORATORIOS DE CALIBRACION CON SERVICIOS ACREDITADORES AL POR ILAC Y SER SIGNATARIO DEL ACUERDO MUTUO DE RECONOCIMIENTO (MRA). EL LABORATORIO DE CALIBRACION DEBERA EMITIR UN CERTIFICADO DE CALIBRACION CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 1. TODOS LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO/IEC 17025:2017. CUMPLIR CON TODOS LOS LITERALES DE LA (A HASTA LA P) DEL PUNTO 7.8.2.1 Y LOS LITERALES DE LA (A HASTA LA F) DEL PUNTO 7.8.4.1 Y PUNTO 7.8.4.3 Y 7.8.6. 2. DECLARACION DE LA ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE DE ACUERDO A LA GUIA DE INCERTIDUMBRE DE MEDICION (GUM). 3- ERROS SISTEMATICO (ABSOLUTO Y/O RELATIVO) DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE CALIBRACION Y CON SU CORRESPONDIENTE TOLERANCIA O ERROR MAXIMO PERMITIDO. 4. CONDICIONES AMBIENTALES: TEMPERATURA DE REFERENCIA Y HUMEDAD RELATIVA LA CUAL SE REALIZO LA CALIBRACION. 5. DECLARACION DEL METODO EMPLEADO EN LA CALIBRACION. 6. DECLARACION DE LAS REFERENCIAS NORMATIVAS UTILIZADAS PARA LA CALIBRACION. EL LABORATORIO DE CALIBRACION DEBERA POSTERIOR A LAS CALIBRACIONES ENTREGAR LO SIGUIENTE: 7. FOLDER CON TODOS LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ISO/IEC 17025:2017. 8. ENTREGA ETIQUETAS DE CALIBRACION. 9. ENTREGA DE COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS PATRONES. 10. ENTREGA CARTA DE TRAZABILIDAD DE LOS PATRONES DE CALIBRACION. 11. CERTIFICADO Y ALCANCE DE ACREDITACION COMO LABORATORIO DE CALIBRACION EN LA NORMA ISO/IEC 17025:2017, EL ENTE DE ACREDITACION DEL LABORATORIO DE CALIBRACION DEBE SER SIGNATARIO DE ILAC-MRA.

PARA EL EQUIPO EXISTENTE EN LA SALA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL DE CHEPO, DESFRILADORES MARCA: ZOLL, PHYSIO CONTROL, MEDICAL SYSTEMS, LIFE GAIN.

CON ACTIVO 543563, 263022, 543756, 814331, 814332, 539537, 539838, 843395, 907456, 978598, 978599, 978600

TIEMPO DE ENTREGA: SEGUN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. GARANTIA: 90 DIAS CALENDARIOS.

NOMBRE COMERCIAL	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO.
PRESENTACION	UNIDAD
MARCA	RANGO
FICHA TÉCNICA >>	MAYOR DETALLE
	C.T.N.I. >> SIN CTN
	RENAN GONZÁLEZ O. Fiscalizador

SERA UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE BIOMEDICA PARA EL EQUIPO EXISTENTE EN LA SALA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE CHEPO, PARA TIEMPO INDEFINIDO, PARA SEGUN LA NECESIDAD DEL SERVICIO PARA GARANTIA: 90 DIAS CALENDARIOS. ADJUNTO DOCUMENTO

TERMINO DE ENTREGA (TE)					
NO. ENTREG	DIAS	CLASE T.E.	CANTIDAD	IMPORTE	PRESENTACION
1	30	HABILES	1.0000	B/. 8,500.05	NO APLICA
TOTALIZACION DE ENTREGA: 1 - CANTIDAD:1.00 - MONTO: B/.8,500.05					
TOTALIZACION DE PERIODO: 2025 - CANTIDAD:1.00 - MONTO: B/.8,500.05					
TOTAL POR PANAMA - HOSP. REGIONAL DE CHEPO - ALM. DE MANTENIMIENTO - CANTIDAD: 1.00 - MONTO: B/.8,500.05					
TOTALIZACION: CANTIDAD:1.00 - MONTO TOTAL: B/.8,500.05					

SUBTOTAL: B/. 8,500.05

AJUSTE: B/. 0.00

TOTAL: OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 05/100 CENTESIMOS B/. 8,500.05



CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS / HOSPITAL DE CHEPO
25-06-2025
VERIFICADO POR: [Firma]
Nº. DE CONTROL DE PRESUPUESTO: 1001052262-08-47 / 3000486643
FECHA: 25/06/25
SOLIC. PEDIDO / NO. (SAP)
TIPO DE COMPRA
FORMA DE PAGO
DEPARTAMENTO
PANAMACOMPRO
CONTRATACION MENOR
CREDITO
BIOMEDICA **/SECCION: SALA DE HOSPITALIZACION
2025-1-10-01-08-CM-013881

Tipo de Precio	EXONERADO
Porcentaje de la Fianza de Cumplimiento sobre el Total de la Orden de Compra o Contrato	0%
Pagos parciales permitidos de acuerdo a la cantidad del Producto, Bien o Servicio entregado	☐

S/LA FECHA DE TERMINO DE ENTREGA ES UN DIA NO LABORABLE, DEBERÁ EFECTUAR LA ENTREGA EL SIGUIENTE DIA LABORABLE.

FORMULA PARA APLICACION DE MULTA EN CASO DE ENTREGA TARDIA:
LA MULTA QUE SE IMPONDRA SERA DEL CUATRO POR CIENTO (4%) DIVIDIDO ENTRE TREINTA (30) POR CADA DIA
CALENDARIO DE ATRASO DEL VALOR EQUIVALENTE A LA PORCION DEJADA DE ENTREGAR O EJECUTAR POR EL
CONTRATISTA.

EL VALOR TOTAL DE LA MULTA NO SERA EN NINGUN CASO SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL
CONTRATO Y DEBERA INGRESAR AL PATRIMONIO DEL RIESGO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA DE SEGURO
SOCIAL.

OBSERVACION:

CONTRATACION MENOR – LEY 22

ADJUDICADO MEDIANTE TEXTO UNICO DE LA LEY 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006, ORDENADO POR LA LEY
153 DE 08 DE MAYO DE 2020, QUE REGULA LA CONTRATACION PÚBLICA Y OTRAS DISPOSICIONES

CONTRATACION MENOR N° 1001052262-08-47, Primera Convocatoria, celebrada el 12 de mayo de 2025
(Adjudicada)

Evaluación Técnica en Acta de Revisión de Requisitos y Especificaciones Técnicas del 04 de junio 2025

Serán Utilizado por el Departamento de Biomédica para el equipo existente en la Sala de Hospitalización del Hospital
Regional de Chepo

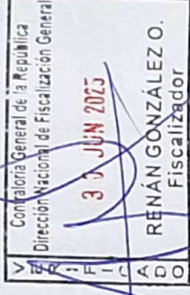
Para un Tiempo Indefinido

Para Según necesidad en el Servicio para garantía

Entrega en 90 Días calendario

Horario de entrega de lunes a viernes de 7:00 am a 2:00 pm.

Lugar de Entrega: Panamá – Hospital Regional de Chepo – Almacén de Mantenimiento.



EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EL PRODUCTO DE LA MARCA, CALIDAD Y
CONSIDERACIONES OFICIALES CON RESPECTO A LA REQUISICION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CARGO
DEL TIPO DE COMPRA: **CONTRATACION MENOR**, CONVOCATORIA 1, ELABORADA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL,
ENTENDIENDOSE QUE DICHA REQUISICION AL IGUAL QUE EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGO DEL RESPECTIVO ACTO
PUBLICO Y LA OFERTA, FORMAN PARTE DE LA ORDEN DE COMPRA. ARTICULO 4 DE LA LEY 51 DEL 27 DE DICIEMBRE DE
2005: 'LA CAJA DE SEGURO SOCIAL NO ESTARA SUJETA AL PAGO DE NINGUNA CLASE DE IMPUESTOS DIRECTOS O
INDIRECTOS, DERECHOS, TASAS, CARGOS, CONTRIBUCIONES O TRIBUTOS DE CARACTER NACIONAL, CON EXCEPCION DE
LAS DEDUCCIONES O PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EN SU CONDICION DE EMPLEADOR, EN CONCEPTO DE SEGURO
SOCIAL, SEGURO EDUCATIVO Y PRIMAS DE RIESGOS PROFESIONALES'



CAJA DE SEGURO SOCIAL
ORDEN DE COMPRA / HOSPITAL DE CHEPO
25-06-2023
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS
VERIFICADO POR: *[Signature]* 1001052262-08-47 / 3000486643
No. DE CONTROL DE PRESUPUESTO: *[Signature]* CONTRATACION MENOR
FORMA DE PAGO CREDITO
FECHA: *25/06/2025*
DEPARTAMENTO BIOMEDICA **/SECCION: SALA DE HOSPITALIZACION
PANAMACOMPRA 2025-1-10-01-08-CM-013881

culo 188, del DECRETO EJECUTIVO No. 439 del 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley 22 de 6. Ordenado por la Ley 153 de 2020, EFECTOS DE LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA:

contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de ceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.
todos los contratos u órdenes de compra se deberá incluir una cláusula en la que el contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

el caso de que el contratista incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la solución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.
a entidad realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de responsabilidad civil y/o penal correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

CODIGO PRESUPUESTARIO	FINANCIERA	IMPORTE
1-10-0-2-001-08-47-182	87.00000%	B/. 7,395.04
1-10-0-4-001-08-47-182	13.00000%	B/. 1,105.01
	TOTAL DE PERIODO:2025	B/. 8,500.05
	TOTAL	B/. 8,500.05

02-07-2025 18-08-2025 20-10-25

FECHA DE PUBLICACION DE LA O/C	FECHA DE TERMINO DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA O/C
ART. 188 DEL DECRETO EJECUTIVO 439 DEL 10/09/2020.-EFECTOS DE LOS CONTRATOS U ORDEN DE COMPRA		
LOS CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA SURTIRAN SUS EFECTOS TRANSCURRIDOS EL TERMINO DE (2) DIAS HABILES, DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES PUBLICAS PANAMACOMPRA O A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA ORDEN DE CEDER AL CONTRATISTA, SALVO QUE ESTA INDIQUE UNA FECHA POSTERIOR.		
Observación: La entrega del objeto contratado deberá efectuarse hasta la fecha establecida en el "TERMINO DE ENTREGA". Vencida la misma, esta unidad ejecutora procederá a iniciar el procedimiento de Resolución Administrativa por incumplimiento en la fecha de entrega pactada.		

Licda. Leyda Valencia de Suiza Administradora Delegada Reg. de Chepo Delegada por el Director General DIRECTOR GENERAL 2016-D.G. O FUNCIONARIO AUTORIZADO	<i>[Signature]</i> Raul Brandao Jefe de Compras	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA U OFICINA DE FISCALIZACION Caja de Seguro Social DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO HOSPITAL REGIONAL DE CHEPO COMPROMETIDO / SRPG 30 JUN 2025 LUIS A. MADRID H. Jefe de Fiscalización 26 JUN 2025 LICDC. ORNEL DE LEON ORIGINAL FIRMADO TRANS: PRESUPUESTO
MARIELA SANCHEZ COTIZADOR(A) RESOLUCION No. 484-2018-D.G.		
OBSERVACION: Las instrucciones que no están marcadas no rigen para esta Orden de Compra T-3215807		